

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 911

13 de octubre de 2011

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir al Municipio Autónomo de Ponce los terrenos, así como el edificio que albergaba la antigua Escuela Elemental Monte Llano, localizada en la Carretera PR-505, Km 10.3 del Barrio Monte Llano de dicha municipalidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio Autónomo de Ponce cuenta en su jurisdicción territorial con la Escuela Elemental Monte Llano la cual ubica en la Carretera PR-505, Km 10.3 del Barrio Monte Llano de dicha municipalidad. Dicho plantel escolar pertenece al Departamento de Transportación y Obras Públicas y hace aproximadamente un año fue cerrado. Actualmente la comunidad no cuenta con un lugar adecuado para llevar a cabo reuniones, actividades, establecer un centro para el desarrollo educativo de los estudiantes, entre otros. Al encontrarse las facilidades que albergaban la Escuela Elemental Monte Llano en desuso, las mismas podrían servir a esta comunidad para llevar a cabo actividades que beneficien a los vecinos del Barrio Monte Llano de la Ciudad Señorial.

En ánimos de que esta comunidad pueda contar con un lugar de reunión o para el desarrollo de actividades en beneficio de los residentes del Barrio Monte Llanos, resulta meritorio transferir al Municipio Autónomo de Ponce los terrenos y el edificio donde ubicaba la Escuela Elemental Monte Llano.

Esta Asamblea Legislativa consciente de la importancia de mantener nuestros terrenos y edificios públicos en buen estado y maximizar los recursos para que los municipios puedan velar por los mejores intereses de cada uno de sus ciudadanos, ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir al Municipio Autónomo de Ponce los terrenos y el edificio que albergaba la antigua Escuela Elemental Monte Llano de dicha municipalidad.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir al
2 Municipio Autónomo de Ponce los terrenos, así como el edificio que albergaba la antigua
3 Escuela Elemental Monte Llano, localizada en la Carretera PR-505, Km 10.3 del Barrio
4 Monte Llano de dicha municipalidad.

5 Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas será responsable de
6 realizar toda gestión necesaria para el cabal cumplimiento de esta Resolución Conjunta, en un
7 término no mayor de noventa (90) días a partir de su aprobación.

8 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
9 aprobación.